



FECHA: Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2014

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACION MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución No. 2 de 2014, y la Resolución Externa No. 7 de 2014 del Banco de la República, y ante la necesidad de corregir unos errores presentados cuando se modificó el Capítulo VII, por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO:

CAPITULO I - CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL

Se modifican las **páginas 8, 9, 10 y 11** para reglamentar lo relacionado con los requisitos, condiciones, fuente de recursos y municipios en los que se pueden financiar actividades rurales por la línea de microcrédito, al igual que las garantías para éstas operaciones.

ANEXO II – CÓDIGOS DE NORMA LEGAL

En la **página 34** se incluyen en el numeral XXI los códigos de norma legal para el registro de las operaciones a que hace referencia la presente Circular Reglamentaria.

ANEXO III CUADROS 1.1 AL 1.5

- En el Cuadro 1.1 se efectúan unas modificaciones en las condiciones financieras para las operaciones de microcrédito.
- Se modifica el Cuadro 1.2 para incluir lo relacionado con el monto máximo de operaciones de microcrédito, al igual que el porcentaje de financiación y amortización para estas operaciones.

CAPITULO VI - INSTRUCTIVO OPERATIVO DE CARTERA

En las **páginas 10 y 11** se establece el proceso operativo para el registro de las operaciones de microcrédito.

CAPITULO – VII COMPROMISOS, SEGUIMIENTO Y CONTROL Y PROCESO INVESTIGATIVO Y DE CONTROL

- En la **pág. 2** se modifica el año correspondiente a la fecha de expedición de la Circular P-33 de 2014.
- En las **páginas 11 y 12** se corrige la numeración.

Como ya es habitual, se envía en su totalidad los Capítulos I, VI y VII y no sólo las páginas que sufrieron modificación.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Gerencia Comercial y las Direcciones de Riesgos y Cartera.

Cordial saludo,

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Representante Legal-Secretario General